

Buenos Aires, dieciséis de junio de 1999.

Visto: el informe confidencial presentado por el Ingeniero Ariel Garbarz, y

Considerando:

Que por Resolución n°19/99, se aprobó la contratación del Ingeniero en electrónica y telecomunicaciones Ariel Garbarz, a los fines de que dicho profesional determinara si los teléfonos directos asignados a los señores jueces están siendo intervenidos clandestinamente.

Que según el informe confeccionado por el experto, se determinó que hubo “...*intentos exitosos de interceptación y monitoreo telefónico*...” de las líneas directas de los Ministros.

Que por la gravedad institucional de la intervención detectada, corresponde formular la correspondiente denuncia penal ante el juzgado competente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Formular** denuncia penal por parte del Tribunal por la intervención ilegal de las líneas telefónicas de los señores Ministros.
2. **Autorizar** al Director General de Administración, Dr. Alberto Carlos Giménez, a ratificar la denuncia en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 30/99